



INFORME A ADJUNTAR PARA AQUELLAS INSTALACIONES QUE SUPEREN LOS 100 kW DE POTENCIA

Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre,
por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a
las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas
de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables
térmicas en diferentes sectores de la economía
en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Índice

1 Motivación	3
2 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: PLAN ESTRATÉGICO	4
2.1 Modelo de plan estratégico	4
3 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS	8



1 Motivación

El Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, detalla la documentación requerida para realizar la solicitud de ayuda. En concreto, el punto f) contempla que siempre que las instalaciones superen los 100 kW de potencia nominal, se deberá aportar un informe que incorpore:

- i. Un plan estratégico donde se indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas.*
- ii. La acreditación correcta del cumplimiento de la valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, se presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo.*

Además, en el apartado 4 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, establece que:

“4. Adicionalmente, en el caso de instalaciones superiores a 100 kW de potencia nominal de producción, se aportará un plan estratégico que indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 de este artículo.

El presente documento pretende servir de guía al solicitante para preparar el informe requerido en el mencionado punto f) del Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

2 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: PLAN ESTRATÉGICO

El plan estratégico, forma parte de la documentación a aportar en la fase de solicitud para las instalaciones con potencia superior a 100 kW, en el mencionado Anexo All.1 del Real Decreto

1124/2021, de 21 de diciembre.

Adicionalmente, la publicación de este documento se cita en el apartado 4 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre: *“Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 de este artículo.”*

2.1 Modelo de plan estratégico



PLAN ESTRATÉGICO PARA INSTALACIONES DE POTENCIA SUPERIOR A 100 KW NOMINALES

Don [REDACTED] con domicilio a efectos de comunicaciones en: PLAZA MERCED, 4, Localidad: Toledo, CP: 45002, Provincia: Toledo, Teléfono 925259300, correo electrónico: [REDACTED] en su propio nombre o en representación de la Excm. Diputación de Toledo, con N.I.F. P4500000G, domiciliada en PLAZA MERCED, 4, Localidad: Toledo, CP: 45002, Provincia: Toledo, Teléfono 925259300, correo electrónico: [REDACTED]

La representación se ostenta en virtud del acto en la Sesión Constitutiva de la actual Corporación Provincial, celebrada el día 5 de julio de 2019, el Ilmo. Sr. D. ÁLVARO GUTIÉRREZ PRIETO, con DNI nº [REDACTED] fue elegido Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo y ostenta la representación de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, con C.I.F.: P4500000G, conforme dispone el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cargo que ostenta en la actualidad.

Ha presentado solicitud al programa de incentivos 2 de las ayudas vinculadas al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, para la ejecución del proyecto denominado PROYECTO PEMIS PARA LA INSTALACIÓN DE AEROTERMIA EN EDIFICIO VARGAS (OFICINAS DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO) DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, cuyas características son:

1. Datos generales de la instalación (señalar la/s tipología/s de actuación que aplican)

Tipología/s de actuación:

- Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas
- Instalaciones aerotérmicas
- Instalación Solar Térmica
- Biomasa Cámara de combustión
- Calderas de biomasa y aparatos de calefacción local
- Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución

y subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes

2. Origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos.

Al tratarse de un proyecto que debe salir a licitación pública y en base a la LCSP del 2017, no se pueden prescribir marcas comerciales como tal, pero dentro de los criterios de valoración de las ofertas se tendrán en cuenta que los equipos ofertados bajo un criterio medioambiental sean de fabricación nacional.

Equipo/componente	Marca y modelo ¹	País de origen ²
BOMBA DE CALOR AEROTERMICA REVERSIBLE	FABRICANTE DE 1 NIVEL	ESPAÑA
TUBERÍA PPR AQUATHERM BLUE PIPE OT	FABRICANTE DE 1 NIVEL	ESPAÑA
BOMBA CENTRÍFUGA ROTOR SECO	FABRICANTE DE 1 NIVEL	ESPAÑA
DEPÓSITO DE INERCIA	FABRICANTE DE 1 NIVEL	ESPAÑA
RECUPERADOR DE CALOR AIRE-AIR	FABRICANTE DE 1 NIVEL	ESPAÑA
CONDUCTO DE LANA MINERA	FABRICANTE DE 1 NIVEL	ESPAÑA
FANCOIL TIPO CASSETTE TECHO	FABRICANTE DE 1 NIVEL	ESPAÑA
SISTEMA DE CONTROL DE INSTALACIONES	FABRICANTE DE 1 NIVEL	ESPAÑA

¹ Adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad, si se dispone de los mismos.

² En caso de ser origen nacional, se deberá indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.

3. Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos

Descripción del impacto ambiental en la fabricación de los principales equipos de la instalación:

EQUIPO/COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL
BOMBA DE CALOR AEROTERMICA REVERSIBLE	EL PROPIO DEL PROCEDIMIENTO DE FABRICACION, JUNTO CON EL CONSUMO ELECTRICO DE LA MAQUINA Y EL GAS REFRIGERANTE DEL CIRCUITO FRIGORIFICO. RAEE COMPONENTES ELECTRONICOS
TUBERÍA PPR AQUATHERM BLUE PIPE OT	EL PROPIO DEL PROCEDIMIENTO DE FABRICACION
BOMBA CENTRÍFUGA ROTOR SECO	EL PROPIO DEL PROCEDIMIENTO DE FABRICACION, JUNTO CON EL CONSUMO ELECTRICO DE LA MAQUINA. RAEE COMPONENTES ELECTRONICOS
DEPÓSITO DE INERCIA	EL PROPIO DEL PROCEDIMIENTO DE FABRICACION
RECUPERADOR DE CALOR AIRE-AIR	EL PROPIO DEL PROCEDIMIENTO DE FABRICACION, JUNTO CON EL CONSUMO ELECTRICO DE LA MAQUINA. RAEE COMPONENTES ELECTRONICOS
CONDUCTO DE LANA MINERA	EL PROPIO DEL PROCEDIMIENTO DE FABRICACION
FANCOIL TIPO CASSETTE TECHO	EL PROPIO DEL PROCEDIMIENTO DE FABRICACION, JUNTO CON EL CONSUMO ELECTRICO DE LA MAQUINA. RAEE COMPONENTES ELECTRONICOS
SISTEMA DE CONTROL DE INSTALACIONES	EL PROPIO DEL PROCEDIMIENTO DE FABRICACION, JUNTO CON EL CONSUMO ELECTRICO DE LA MAQUINA. RAEE COMPONENTES ELECTRONICOS

4. Descripción de los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes

Se deben incluir qué criterios han sido prioritarios para el solicitante a la hora de elegir el equipo o componente mencionado. Se debe indicar si el principal criterio ha sido económico o si, por el contrario, se han considerado otros criterios cualitativos (garantía extendida, marca, fabricante, etc.)

Al tratarse de un proyecto que debe salir a licitación pública y en base a la LCSP del 2017, no se pueden prescribir marcas comerciales como tal, pero dentro de los criterios de valoración de las ofertas se tendrán en cuenta que los equipos ofertados bajo un criterio medioambiental sean de fabricación nacional, ampliación del plazo de garantía y etiqueta energética de consumos.

EQUIPO/COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD O DURABILIDAD UTILIZADO EN LA
BOMBA DE CALOR AEROTERMICA REVERSIBLE	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SEAN DE FABRICACIÓN NACIONAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Y ETIQUETA ENERGÉTICA DE CONSUMOS.
TUBERÍA PPR AQUATHERM BLUE PIPE OT	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SEAN DE FABRICACIÓN NACIONAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
BOMBA CENTRÍFUGA ROTOR SECO	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SEAN DE FABRICACIÓN NACIONAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Y ETIQUETA ENERGÉTICA DE CONSUMOS.
DEPÓSITO DE INERCIA	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SEAN DE FABRICACIÓN NACIONAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
RECUPERADOR DE CALOR AIRE-AIR	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SEAN DE FABRICACIÓN NACIONAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Y ETIQUETA ENERGÉTICA DE CONSUMOS.
CONDUCTO DE LANA MINERA	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SEAN DE FABRICACIÓN NACIONAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
FANCOIL TIPO CASSETTE TECHO	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SEAN DE FABRICACIÓN NACIONAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Y ETIQUETA ENERGÉTICA DE CONSUMOS.
SISTEMA DE CONTROL DE INSTALACIONES	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SEAN DE FABRICACIÓN NACIONAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Y ETIQUETA ENERGÉTICA DE CONSUMOS.

5. Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera del proyecto

Al tratarse de un proyecto que debe salir a licitación pública y en base a la LCSP del 2017, no se pueden prescribir marcas comerciales como tal, pero dentro de los criterios de valoración de las ofertas se tendrán en cuenta que los equipos ofertados bajo un criterio medioambiental sean de fabricación nacional, ampliación del plazo de garantía y etiqueta energética de consumos.

Se deben identificar de forma concisa los agentes implicados en el desarrollo del proyecto (incluyendo la ingeniería, fabricación de equipos, instalación de los mismos, mantenimiento, etc.), especialmente en relación a PYMES y autónomos. Se debe indicar si estos agentes son locales, regionales, nacionales o internacionales. Por ejemplo, para la cuantificación de este efecto, puede utilizarse la facturación esperada por cada agente y el porcentaje del presupuesto total asignado a cada uno de ellos.

Actualmente, estando Inmersos en un proceso de globalización y digitalización sin precedentes, las pymes no se pueden quedar atrás; pueden y deben jugar un papel protagonista en la generación de innovación y en la transformación digital con lo que ello supone de mejora de la productividad y de capacidad para desarrollar productos nuevos y diferenciados. Un protagonismo que les permita ser parte activa en el proceso de fortalecimiento del dinamismo de la economía española.

La importancia de la PYME se ve reflejada claramente en la Agenda del Cambio, dirigida a guiar la acción del Gobierno alineada con las reformas contempladas en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y que recoge medidas tan importantes como el Fomento del Ecosistema Español de Innovación y apoyo a las pymes, y la Integración en las licitaciones de los concursos de contratación pública de la lucha contra la brecha de género, el reto demográfico, la promoción de las pymes o start-ups y la compra pública innovadora.

A pesar del intenso proceso de reestructuración empresarial e internacionalización durante los pasados diez años, que han llevado a un tejido empresarial menos apalancado, más sólido, y con mayor presencia en los mercados mundiales, el tejido productivo español sigue caracterizándose por el elevado peso de las micro PYMEs y autónomos, con una menor productividad y menores márgenes de ajuste ante cambios en los mercados. Estas debilidades han hecho que las PYMEs y los trabajadores autónomos se hayan visto especialmente castigados por la crisis derivada del COVID-19, en particular en el ámbito del comercio, que enfrenta además necesidades estructurales de inversión para adaptarse a la digitalización y a los cambios en el comportamiento del consumidor.

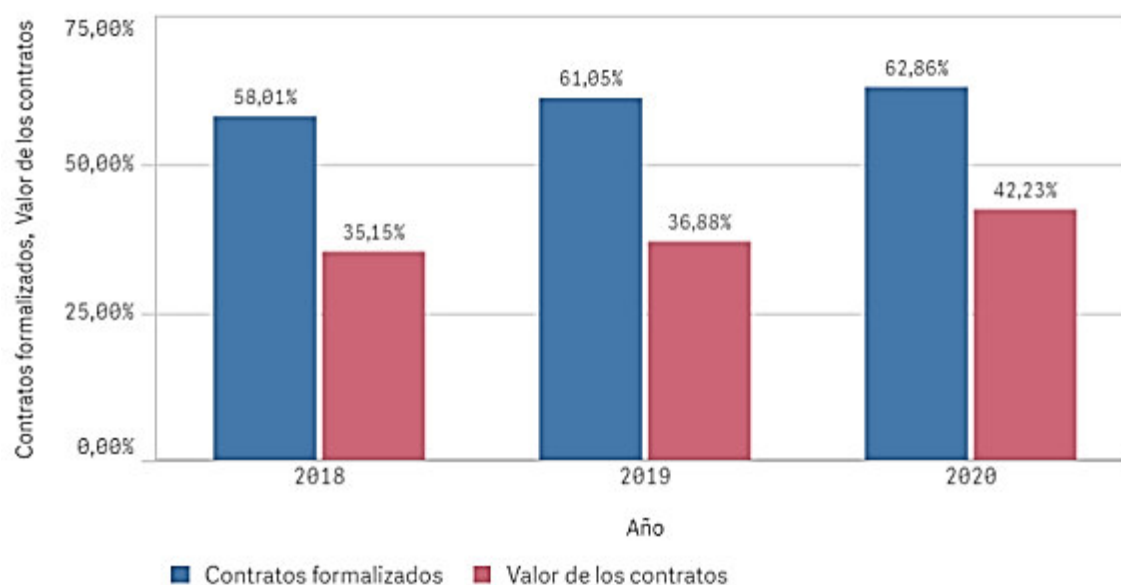
El presente componente recoge, pues, un importante grupo de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español, con especial atención a las necesidades de las PYMEs, aumentando la productividad de la economía y el crecimiento potencial mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia. Para ello se promoverán actuaciones en cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, sector del comercio y la internacionalización, que se lograrán: - Promoviendo un marco regulatorio más favorable, para generar un tejido empresarial más competitivo y resiliente, así como favorecer la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras. - Eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las PYMEs. Impulsando la creación y crecimiento de los startups. - Modernizando los mecanismos de reestructuración de empresas para dinamizar la estructura de mercado e impulsar la eficiencia económica. - Fomentando el desarrollo de redes empresariales y el aprovechamiento de sinergias, así como la internacionalización de las empresas. - Impulsando el emprendimiento y, en particular, la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (start-ups) e industrial.

El porcentaje de contratos formalizados con PYMES registrado en PLACSP y en las Plataformas Autonómicas aumenta durante el periodo de estudio, en su conjunto 4,9 puntos porcentuales y anualmente (3,1 p.p. en 2019 y 1,8 p.p. adicionales en 2020), situándose en el 62,9% de la contratación global en 2020.

El incremento relativo del valor de la contratación global con PYMES también aumenta anualmente y es mayor, de 7 p.p. en dos años, situándose en el 42,2% del valor de la contratación global en 2020, lo que se debe a que el valor medio de los contratos públicos firmados con PYMES aumenta, pasando de 21.130 € en 2018, a 23.813 € en 2019 y 38.067 € en 2020.

IV. Evolución del nivel de participación de las PYMES

Contratos formalizados y valor de los contratos (€). 2018-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de datos de la PLACSP y autonómicas.

Los principales problemas relacionados con la participación de las PYMES en los procedimientos de contratación:

- **ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN:** en esta categoría se han clasificado los problemas referidos a la disponibilidad de información, su complejidad y los medios y dificultades para acceder a la misma, relativa a la normativa y los procedimientos de contratación pública en general, a la contratación electrónica y sus aplicaciones, a las convocatorias publicadas o a los procedimientos en los que se participa.
- **ACCESO A PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN:** esta categoría se refiere a los problemas relacionados con la imposibilidad de presentarse o acceder a licitaciones concretas por no reunir los requisitos requeridos, no poseer los medios adecuados, existir dificultades técnicas que impiden o complican la presentación, etc.
- **ELABORACIÓN DE OFERTAS:** esta categoría se refiere a los problemas relacionados con la presentación de ofertas: no competitivas, dificultades técnico jurídicas, relacionadas con la contratación electrónica, de cumplimentación de requisitos (acreditación), etc.



- OTROS: en esta categoría se han incluido los problemas no encuadrables en las categorías anteriores

En relación con los problemas detectados para la participación de las PYMES de la contratación pública, se adoptarán las siguientes medidas tendentes a solucionarlos de entre las cuáles se consideran buenas prácticas las siguientes:

LOTES: Se han comunicado, como medidas que se consideran buenas prácticas, el establecimiento de criterios para la determinación de los lotes que circunscriban las actuaciones a áreas geográficas no dispersas, o por la naturaleza homogénea de las funciones incluidas en los mismos, de modo que los objetos de los lotes se ajusten mejor a las menores capacidades de las PYMES no comprometiendo su participación en las licitaciones.

PAGOS: Establecimiento de medidas procedimentales para garantizar la reducción de los plazos de tramitación de los pagos a los contratistas y, en todo caso, el cumplimiento de los plazos máximos: simplificación de procedimientos, fijación de plazos intermedios improrrogables en la tramitación,

REQUISITOS DE SOLVENCIA: Configuración de los requisitos de solvencia de las siguientes maneras de modo que no supongan una barrera de acceso para las PYMES:

- Establecimiento de niveles de solvencia proporcionados.
- Utilizar criterios de solvencia no basados en la experiencia de los licitadores, de modo que las empresas de nueva creación (normalmente PYMES) no se vean perjudicadas.
- Cuando sea posible licitar a varios lotes, no exigencia del nivel de solvencia resultante de la suma de los niveles de cada lote sino un nivel inferior (medida adoptada en acuerdos marco)

GUÍAS INFORMATIVAS Y RECOMENDACIONES:

- **GUÍAS INFORMATIVAS:** Guías dirigidas al personal de los órganos de contratación con recomendaciones e indicaciones de buenas prácticas para fomentar el acceso de las PYMES a las contrataciones públicas o difusión de resoluciones adoptadas por los tribunales de contratos.
- **INFORMACIÓN GENERAL:** Ofrecer información general a los licitadores sobre la contratación pública, el uso de herramientas de licitación electrónica, etc., a través de guías, instrucciones, webs, documentación publicada en las licitaciones, vídeos tutoriales, a fin de facilitar la comprensión de los procesos de contratación pública.
- **ASISTENCIA:** Habilitación de canales de asistencia, soporte técnico y resolución de dudas.

CURSOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN: Actividades formativas dirigidas al personal de los órganos de contratación sobre el modo de configurar las contrataciones para facilitar la participación de las PYMES.

Durante el proceso de licitación del Contrato de Ejecución de los trabajos del Proyecto se valorará dentro de los criterios medioambientales y sociales de una manera correcta, según recoge la LCSP 09/2017, por ello en el marco de la normativa vigente en materia de contratación pública, el órgano de contratación velará por la incorporación en los pliegos de prescripciones técnicas, definidores de las obras, servicios y suministros que precisen para el ejercicio de sus competencias, de requisitos y características específicas sociales y medioambientales que redunden en la mejora del medio, propiciando las adquisiciones de proximidad, la utilización de productos locales, así como empresas o trabajadores locales por figuras de calidad diferenciada regional, propiciando igualmente la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la gestión eficiente y del ahorro energético.

Se analiza cualitativamente los focos que generaran empleo para la construcción del proyecto, esta es la fase con mayor impacto en el empleo local ya que concentra la mayor cantidad de trabajadores del proyecto mediante la ejecución de los mismos (como contratista principal o subcontrata)

- Se generará empleo en personal de obra para la construcción de cimentaciones, hornacinas y demás infraestructura.
- Se generará empleo de personal de ingeniería cualificada para la gestión de la construcción del proyecto
- Se generará empleo de personal con capacidades para el manejo de maquinaria y transporte pesado.
- Se generará empleo de personal con conocimientos en electricidad y electrónica para toda la instalación de electricidad.
- Se generará empleo de personal con conocimientos en TIC's e informática para toda la instalación y programación
- Las ferreterías de la zona deberán proveer mayor cantidad de material pudiendo generar aumentos de personal.
- Los lugares de hospedaje deberán soportar mayor carga de alojamientos, pudiendo generar empleo en esta fase puntual.
- Se generará empleo de personal especializado en seguridad y salud que facilite un entorno que cumpla los estándares requeridos.
- Se generará empleo de ingeniería especializada en la propiedad para realizar el seguimiento y soporte de la construcción.

Se analiza cuantitativamente la cantidad de personal aproximado que será necesario para el desarrollo de la construcción del proyecto:

- ✓ **La cantidad varía en gran medida en consonancia con la necesidad de velocidad del proyecto y los plazos a los que esté sujeto, pero en la fase de construcción puede llegar a picos de 8 personas trabajando activamente sobre el terreno**

Se analiza cualitativamente el empleo que genera la operación y el mantenimiento de las instalaciones:

- ✓ Se generará empleo con la contratación de personal de mantenimiento técnico que tenga las instalaciones en su forma óptima.
- ✓ Se generará empleo con la contratación de personal que realice la operativa de las instalaciones.
- ✓ Se generará empleo con el personal necesario para la fase de vigilancia
- ✓ Se generará empleo de personal con conocimientos en TIC's e informática para toda el mantenimiento y reprogramación del sistema.
- ✓ Se generará empleo con los instaladores puntuales que deban colocar e integrar los nuevos equipos.
- ✓ Se generará empleo con el personal que realice el tratamiento de los equipos a los que se finaliza su vida.

Se analiza cuantitativamente la cantidad de personal aproximado que será necesario para desarrollar la operación y el mantenimiento de las instalaciones:

- ✓ **La cantidad de personal trabajando en O&M depende del tamaño del emplazamiento, pero para aportar rangos aproximados en puede haber 2 personas con tiempo de actuación.**

Con esta actuación se podrá dar lugar a la:

“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O DOS EMPRESAS INSTALADORAS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPLANTACIÓN”

6. Efecto sobre el empleo local

Al tratarse de un proyecto que debe salir a licitación pública y en base a la LCSP del 2017, no se pueden prescribir marcas comerciales como tal, pero dentro de los criterios de valoración de las ofertas se tendrán en cuenta que los equipos ofertados bajo un criterio medioambiental sean de fabricación nacional, ampliación del plazo de garantía y etiqueta energética de consumos.

i se conocen, se debe indicar una estimación de los empleos (locales, regionales y nacionales) generados en cada una de las fases del proyecto (ingeniería, fabricación de equipos, instalación de los mismos, mantenimiento, etc.), así como sobre la cadena de valor industrial local regional y nacional

Uno de los aspectos clave a la hora de impulsar la economía es asegurar que se está aprovechando al máximo todo su potencial. En ese sentido, es necesario asegurar que se impulsa las tendencias hacia “lo verde” y los cambios de modelos socioeconómicos

recientemente provocados por la crisis del COVID a nivel estructural, pueden suponer la palanca del cambio para estas zonas o, al menos, una oportunidad clara para mitigar o revertir la situación actual.

Finalmente se trata de fortalecer el encaje con los sectores económicos emergentes: además de cuidar y asegurar el mantenimiento de los empleos más tradicionales, es necesario conseguir que las nuevas tendencias económicas sean beneficiosas para el medio. En este sentido, el desarrollo de la economía circular y la implementación de nuevas tecnologías en las infraestructuras municipales o el desarrollo de energías renovables, podrían generar nuevos puestos de trabajo como elemento palanca, permitiendo el crecimiento económico de los municipios colindantes con estas instalaciones. Por otro lado, la incorporación de las nuevas tecnologías en las actividades ya existentes (hacia una industria 4.0 digitalizado) así como la posible aparición de nuevas por hibridación (por ejemplo, la economía creativa) es otra de las vías para la obtención de oportunidades generadoras de empleo a futuro.

Centrados en el desarrollo del proyecto se podrán comprobar y corroborar cualquier acción, modificación o actualización realizada durante la implantación y posterior desarrollo del proyecto, podrá dar lugar a la **“CONTRATACION DE DOS PERFILES TÉCNICOS DE TRABAJO ORIENTADOS AL SECTOR TIC’S PARA LA GESTION DE DICHAS HERRAMIENTAS”**

A su vez, durante el proceso de licitación del Contrato de Ejecución de los trabajos del Proyecto se valorará dentro de los criterios medioambientales y sociales de una manera correcta, según recoge la LCSP 09/2017, por ello en el marco de la normativa vigente en materia de contratación pública, el órgano de contratación velará por la incorporación en los pliegos de prescripciones técnicas, definidores de las obras, servicios y suministros que precisen para el ejercicio de sus competencias, de requisitos y características específicas sociales y medioambientales que redunden en la mejora del medio, propiciando las adquisiciones de proximidad, la utilización de productos locales, así como empresas o trabajadores locales por figuras de calidad diferenciada regional, propiciando igualmente la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la gestión eficiente y del ahorro energético. Con esta actuación se podrá dar lugar a la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA O VARIAS EMPRESAS INSTALADORAS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPLANTACIÓN, CON UNA MEDIA DE 6 TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS”**

7. Contribución al objetivo autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.

Indicar de qué manera el proyecto contribuye al objetivo de autonomía estratégica y digital de la UE y cómo se garantiza la seguridad de la cadena de suministro.

Al tratarse de un proyecto que debe salir a licitación pública y en base a la LCSP del 2017, no se pueden prescribir marcas comerciales como tal, pero dentro de los criterios de valoración de las ofertas se tendrán en cuenta que los equipos ofertados bajo un criterio medioambiental sean de fabricación nacional, ampliación del plazo de garantía y etiqueta energética de consumos.



Previamente al desarrollo de la selección de los diversos materiales y componentes de la instalación, debemos de hablar de dos conceptos: ECODISEÑO y ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA. Consideramos ecodiseño de materiales o diseño sostenible, a aquel diseño que considera acciones orientadas a la mejora ambiental del producto en todas y cada una de las etapas de su ciclo de vida, desde su creación en la etapa conceptual, hasta su gestión como residuo. Son numerosas y diversas las motivaciones y razones que pueden impulsar los fabricantes de materiales a “ecodiseñar”:

- a) Ventaja competitiva
- b) Marketing ambiental
- c) Diferenciación
- d) Valor añadido
- e) Reducción de costos
- f) Reducción de impacto ambiental en todas las etapas del ciclo de vida del producto

El ecodiseño es una metodología ampliamente probada y los resultados de proyectos llevados a cabo tanto en Europa como en América Central prometen una reducción de un 30 a un 50% del deterioro del ambiente. El ecodiseño se centra en la sostenibilidad en el origen de la actividad (cuando se diseña y se concibe). Para ello, su metodología internaliza el conjunto de recursos utilizados (materiales, energía, procesos, etc.). Así pues, el ecodiseño evalúa de forma global los costos e impactos a lo largo de toda la vida, tanto de los productos como de los servicios. En este marco, el ecodiseño es el eslabón clave hacia la sostenibilidad y el consumo responsable.

Toledo a 27 de Abril de 2023



ÁLVARO GUTIÉRREZ PRIETO
PRESIDENTE DIPUTACIÓN DE TOLEDO